

Indicador: Repoblaciones forestales

1. Objetivo

Este indicador describe la superficie que se ha repoblado en el territorio nacional.

2. Presentación estadística

El medio natural, y en concreto, el forestal, necesita de una serie de actuaciones para su mantenimiento, para la prevención de incendios y de plagas, para mejorar la calidad de los productos que de él se obtienen, etc. Una de estas actuaciones es la repoblación forestal que tiene como objetivo volver a revegetar las zonas incendiadas, cortadas, densificar la masa boscosa o establecer bosques en zonas desarboladas. Los tipos de repoblación pueden ser variados, hoy en día, la necesidad de satisfacer la variedad de usos y servicios de los bosques, ha favorecido la importancia de las repoblaciones con fines de conservación y mixtos.

La mayoría de estas actuaciones las realiza la Administración, aunque también hay programas de financiación europeos, nacionales y autonómicos para que estas actuaciones se realicen en fincas particulares.

La normativa que rige este indicador es, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus posteriores modificaciones, específicamente en su Artículo 28, relativo a la Estadística Forestal Española. Además, el componente y el indicador relacionado están regidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada posteriormente y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB). Según este último, se incluye en "Otros Componentes de la Estadística Forestal Española", como es el caso de este indicador, la información generada por la Estadística Forestal Española que no esté incluida en otros componentes del IEPNB. Además, establece a este componente como prioritario del mismo.

En lo que respecta a inversiones en repoblación forestal, cabe mencionar a nivel Europeo las regulaciones establecidas es materia de la Política Agrícola Común (PAC) y las ayudas al desarrollo rural a través del FEADER.

Este indicador forma parte de la operación estadística [01069, Estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales](#) y pertenece al Plan Estadístico Nacional (PEN) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3. Origen de los datos

La Administración responsable elabora los proyectos de repoblación forestal donde se recogen todas las actuaciones que van a realizarse sobre el terreno, así como la localización de las mismas, el presupuesto, etc. En el caso de las iniciativas privadas, la fuente será los registros de

las administraciones públicas en los que se encuentra la documentación requerida para solicitar las ayudas económicas, subvenciones, etc.

La estructura de la información de la Estadística Forestal Española es una información alfanumérica georreferenciada a provincia, que puede contener información cartográfica vectorial.

4. Definiciones

- **Monte:** todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.
- **Gestión Forestal Sostenible (GFS):** la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.
- **Repoblación forestal:** establecimiento de especies forestales en un terreno mediante siembra o plantación. Puede ser por forestación o reforestación.
- **Forestación:** repoblación, mediante siembra o plantación, de un terreno que era agrícola o estaba dedicado a otros usos no forestales.
- **Reforestación:** reintroducción de especies forestales, mediante siembra o plantación, en terrenos que estuvieron poblados forestalmente hasta épocas recientes, pero que quedaron rasos a causa de talas, incendios, vendavales, plagas, enfermedades u otros motivos.

5. Método de cálculo

La variable considerada son los proyectos correspondientes a repoblación. La superficie de repoblación forestal, se clasifica según el objetivo por el cual se ha realizado la actuación:

- Forestación de tierras agrícolas: la que se hace sobre terrenos agrícolas, pasando así a convertirse en suelo forestal, lo que implica un cambio de uso del suelo. La propiedad es privada o de Entidades Locales.
- Repoblación productora: la que se hace con fines comerciales, como la repoblación tras la corta en masas destinadas a la producción de madera, o las repoblaciones para la producción de otros productos forestales (corcho, castaña, etc.).
- Repoblación protectora: la que está destinada a la protección del suelo, recursos hídricos, para mejora o conservación de la masa forestal, etc. Ello no implica que no puedan comercializarse los productos que se obtengan de la misma. Este sería el caso de las choperas en restauración de riberas, los pinares alrededor de los pantanos, etc.

6. Unidad de medida

La unidad de medida es la hectárea (ha) de superficie repoblada.

7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

8. Periodicidad

Este indicador se calcula de manera anual. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2). Existen datos de la serie desde el 2005 (año de inicio de publicación del Anuario de Estadística Forestal).

9. Desagregaciones

Los resultados de este indicador se desagregan por tipo de objetivo por el que se realiza la actuación.

10. Tipo de indicador (global, europeo, nacional)

Nacional.

11. Organismo responsable

Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

12. Contacto

Banco de Datos de la Naturaleza (buzon-bdatos@miteco.es).